CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del tesoro público, ordenando a las entidades territoriales la adopción de medidas equivalentes a las allí dispuestas.

Con el fin de dar cumplimiento al requerimiento establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se hace necesario dejar constancia de verificación que dentro de la planta de personal de la entidad o vinculado mediante contrato de prestación de servicios se encuentra disponible un (1) funcionario para:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS: Título Profesional en Contaduría Pública.

EXPERIENCIA: General mínima de cinco (05) años como profesional en el área y Específica mínimo dos (02) años en experiencia relacionada en Contabilidad Pública en Entidades territoriales.

En consideración a lo anterior.

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal de la personería municipal, **NO HAY PERSONAL SUFICIENTE** en la planta de personal de la entidad, para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.".

Dada en la Salina, a los doce (12) días del mes de enero de 2026.

ANDRÉS GIOVANNY NIÑO CABALLERO
PERSONERO MUNICIPAL DE LA SALINA – CASANARE
Abogado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga
Abogado Magister en derechos humanos (UNIR)
Magistrante derecho Penal internacional (UBA)
Especialista en Derecho Penal (UNAB)
Est. Doctorado en derecho (UNADE)
Est Especialización DDHH (UNIR)
Est. de Adm Pública (ESAP)

Powered by CamScanner